

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3723 *PARTICIPACIONES ORSUS, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AGESCON, S.L.
 DESARROLLO Y GESTIÓN DE SOCIEDADES AGRUPADAS, S.L.
 (SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que los socios de las sociedades Participaciones Orsus, S.L., Agescon, S.L., y Desarrollo y Gestión de Sociedades Agrupadas, S.L., en fecha 23 de abril de 2015, han acordado por unanimidad, aprobar la fusión por absorción entre Participaciones Orsus, S.L.(Sociedad Absorbente), Agescon, S.L., y Desarrollo y Gestión de Sociedades Agrupadas, S.L.(Sociedades Absorbidas), adquiriendo Participaciones Orsus, S.L., todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Los socios han aprobado como balance de fusión de todas las sociedades participantes en la fusión, el balance cerrado a 31 de diciembre de 2014 y que forma parte integrante de las Cuentas Anuales de cada una de dichas sociedades.

Las fusiones se han aprobado en los términos y condiciones del proyecto común de fusión elaborado por los administradores de las sociedades participantes con fecha de 30 de marzo de 2015, y que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha de 27 de abril de 2015.

Como consecuencia del proyecto de fusión aprobado, la sociedad absorbente, Participaciones Orsus, S.L., pasará a tomar la denominación social de la sociedad absorbida Agescon, S.L., modificándose así mismo el objeto social, y el contenido de los artículos 1 y 2 de los estatutos sociales, en los términos que constan en el proyecto de fusión aprobado.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en las fusiones, a obtener el texto íntegro del proyecto, de los acuerdos de fusión, y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME, derecho que podrá ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación de presente anuncio.

Madrid, 30 de abril de 2015.- El Administrador único, Antonia Dolores Montero Díaz.

ID: A150020489-1